

FONDO DE FOMENTO CEREALISTA**ACUERDO No. 04/2025**

Por el cual se aprueba el Acuerdo de Adición al Presupuesto de Ingresos, Inversiones y Gastos para la Vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

LA COMISIÓN DE FOMENTO CEREALISTA Y DE LEGUMINOSAS DE GRANO

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 67 de 1983 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural número 1071 del 26 de mayo de 2015, y en desarrollo del contrato de administración de la cuota de fomento cerealista y de Leguminosas y el ordinal segundo del artículo 29 de la Ley 101 de 1993, y el instructivo del Decreto 0532 de diciembre de 2023 emitido por el MADR y

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de fomento cerealista en la pasada reunión del 28 de julio de 2025, en la elección de la auditoría interna para los fondos parafiscales y conforme a la propuesta económica de la firma escogida, se hace necesario adicionar la suma de \$4.743.738, al rubro de honorarios de gastos de funcionamiento auditoría interna con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.
2. Que de acuerdo con la programación de las Comisiones del fondo nacional cerealista para la vigencia 2025 y a la ejecución con corte a julio de 2025 y debido a que estas se han realizado en el centro de Bogotá y se están realizando en el hotel Tequendama, los recursos presupuestados se encuentran agotados, por lo que se hace necesario adicionar la suma de \$5.404.128, al rubro gastos comisión de fomento con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos con el fin de dar cumplimiento al cronograma de reuniones ordinarias del órgano máximo de dirección del fondo.
3. Que con el objetivo de Fomentar la siembra de maíz como alternativa de producción sostenible en agrosistemas sustentables, a través de la entrega de semillas mejoradas, capacitación y extensión rural para pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2025, Fortalecer las actividades agroalimentarias de pequeños productores a través de la entrega 8.400 kilos de semilla de maíz. Capacitar a 420 pequeños agricultores en buenas prácticas agrícolas para la siembra y manejo del cultivo de maíz. Ofrecer asistencia técnica y acompañamiento en comercialización a pequeños productores de maíz para la sostenibilidad de la producción agropecuaria Así:

Programa: Transferencia de Tecnología e Investigación

Proyecto: Fomento a la Siembra de Maíz como alternativa de rotación y asocio sostenible en agrosistemas sustentables, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2025.

Valor Total: 531.300.000

Valor para desembolsar en el 2025 \$508.200.000

Valor Para Desembolsar en el 2026 \$23.100.000

se hace necesario adicionar la suma de \$508.200.000 al programa de transferencia de tecnología al proyecto Fomento a la Siembra de Maíz como alternativa de rotación y asocio sostenible en agro sistemas sustentables, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2025 con recursos provenientes de la Reserva para Futuras Inversiones y Gastos.

4. Que de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3 y 4 de este acuerdo la reserva para futuras inversiones y gastos se disminuye en la suma de \$518.347.866.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Aprobación del Presupuesto de la vigencia fiscal de 2025, de acuerdo con los considerandos 1, 2, 3 y 4 con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

EGRESOS

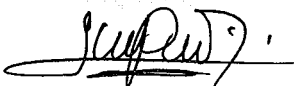
FUNCIONAMIENTO

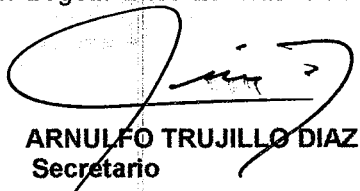
GASTOS GENERALES	\$10.147.866
Honorarios	\$4.743.738
Gastos Comisión de Fomento	\$5.404.128
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$15.551.995
GASTOS DE INVERSIÓN	\$508.200.000
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$508.200.000
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$508.200.000
Fomento a la Siembra de Maíz como alternativa de rotación y asocio sostenible en agro sistemas sustentables, con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia en el 2025	\$508.200.000
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$518.347.866

CONTRACRÉDITOS

RESERVA PARA FUTUROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 518.347.866
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 518.347.866

ARTÍCULO SEGUNDO: Para constancia se firma en Bogotá a los 26 días del mes de septiembre de 2025.


LADY CATHERINE PIZA MONTENEGRO
 Presidenta *Tania G*


ARNULFO TRUJILLO DIAZ
 Secretario